



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **14/04/2021**

VISTA la Actuación N° 483/20 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. - Estados Contables al 31/12/2020. Las tareas de campo se desarrollaron desde el 18/12/2020 hasta el 25/03/2021.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha **14/04/2021** decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los Informes de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros Consolidados y Separados del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. al 31/12/2020, producidos por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos que, como anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento del Señor Jefe de Gabinete de Ministros, del Señor Ministro de Desarrollo Productivo y del Señor Presidente del BICE S.A. la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 25 /2021 – AGN**